



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Expte. 15-09-69519

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 10;
A que existe la disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Laura MAGLIO (Legajo 38645); en el cargo de **Profeso Asistente (DS) -cod. 115-** concursado- del Departamento de Farmacología, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2009**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-09-2009** y hasta el día de ayer; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. b)** del Decreto 3413/79 y mod. (Razones particulares).

Artículo 2°.- Designar interinamente a partir del **01-10-2009** y hasta el **31-03-2010**, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Biol. Laura Alejandra GABACH (Legajo 45.981) en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

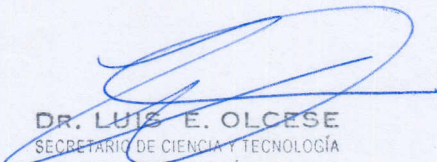
Artículo 3°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 4°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

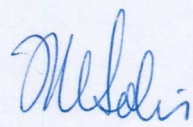
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 783

AC. ee.


DR. LUIS E. OLCESE
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - U.N.C.